



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A 18 PROYECTOS INDIVIDUALES DE REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75 /

IQUIQUE, 26 de febrero 2021

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D. S. Nº255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº 181 de fecha 29.01.2020 de (V. y U.) que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondientes al proceso de postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, destinado a la atención de los afectados por los temporales del mes de febrero del año 2019, en la región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta Nº 6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento Nº673/2010.
- d) Lo dispuesto por la Resolución Nº7 y Nº8 ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el D. S. Nº 397/1976 y Decreto Exento Nº 272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Ord. Nº 143 de fecha 05.02.2021, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto Reparación de techumbres con asbesto cemento de 18 proyectos individuales de la comuna de Iquique, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
2. Lo anterior, en consideración al Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras, de fecha 05.02.2021, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para el inicio de obras, al respecto señala que la dificultad por parte de la Constructora en dar inicio a las obras se debió a la presencia del virus COVID-19, además de la demora por parte de la entidad patrocinante de subsanar las observaciones realizadas por el Departamento Jurídico de Serviu, a los contratos de construcción.
3. Que, el Ord. Nº010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
4. El correo electrónico de fecha 23.02.2021, de la jefa del Departamento de Planes y Programas (S), en virtud del cual informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando Nº1 de este instrumento.

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **06 de abril de 2021**, para inicio de obras de los proyectos individuales **“Reparación de Techumbres con asbesto cemento”** del Programa Protección Patrimonio Familiar, a los beneficiarios que a continuación se individualizan:

Nº	NOMBRE	RUT
1	BERTA ELENA PANTOJA SÁNCHEZ	
2	IRENE SOLEDAD PIZARRO QUEVEDO	
3	IRMA YENNY CORTÉS SALINAS	
4	VÍCTOR RAMÓN NAVARRO SOTO	
5	PRADELIA ZENOBIA VÁSQUEZ RAMÍREZ	
6	VÍCTOR HUGO DEVIA CUEVAS	
7	JUANA MARÍA DEL ROSARIO MILLA VILLALOBOS	
8	MARÍA BERTA MAYA ARANCIBIA	
9	FANNY BETSABÉ DÍAZ RIQUELME	
10	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CORREA	
11	ELENA DEL TRÁNSITO ROCHA CARRASCO	
12	SERGIO LEÓN PIZARRO FLORES	
13	RUTH ELSA PÁEZ MATURANA	
14	DANIZA ELFRIDA TRIVICK GONZÁLEZ	
15	VICTORIA VIRGINIA ARDILES VILLEGAS	
16	CRESENCIA DEL ROSARIO JARA MONTECINO	
17	MARIANELLA VÁSQUEZ TERRAZAS	
18	SILVIA ORTEGA GUERRERO	

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JUAN CARLOS PALAPE SOTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DE TARAPACÁ

JPS/RBV/ESA/YLL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes